

Por Adán García Véliz, Corresponsal



Alta Verapaz, 11 Nov (Cerigua).- El Congreso de la República aprobó el 9 de septiembre la Ley de Maternidad Saludable, mediante el decreto 32-2010, normativa que en su artículo 30 establece el término de 60 días para que el Ejecutivo emita y publique el reglamento, sin embargo a menos de un mes de que venza dicho plazo, no se tiene ninguna propuesta, se conoció aquí.

Claudia Cucul, Secretaria Técnica de la Red de Mujeres Indígenas por la Salud Sexual y Reproductiva (**REDMISAR**), dijo que se buscan las acciones para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (**MSPAS**), presente al Presidente de la República, la iniciativa para garantizar los servicios y la atención a las mujeres antes, durante y después del embarazo.

La ley busca reducir las muertes maternas; la mayoría de los decesos se han reportado en el área rural por falta de atención en la etapa de gestación y el parto, pero es lamentable que no exista una propuesta que promueva y facilite el reglamento y que las mujeres tengan acceso a los servicios materno-neonatales en los centros de salud.

Ante el incumplimiento del MSPAS de elaborar, construir y someter a análisis un reglamento de la ley, REDMISAR mantiene un diálogo constante con los diputados para que ejerzan presión, aboguen y sensibilicen al Ejecutivo, para que pueda emitir el reglamento, ya que el término para presentar y aprobar el mismo, finaliza el 7 de diciembre, concluyó la entrevistada.

Fin Cerigua

Av/Ld-Ld